

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2024/25.

El artículo 19 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, dispone que por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización se establecerá anualmente el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 20 de febrero de 2020, he resuelto:

Único. En el procedimiento ordinario de admisión del alumnado, para el curso escolar 2024/25, el calendario de actuaciones queda establecido con las siguientes fechas:

- a) Hasta el 15 de abril de 2024, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- b) El 16 de abril de 2024 comenzará el trámite de audiencia establecido en el artículo 23.1 de la citada orden.
- c) El 13 de mayo de 2024 se celebrará el sorteo público al que se refiere el artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- d) El 14 de mayo de 2024 se publicarán las resoluciones de admisión.
- e) El 24 de mayo de 2024 se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- f) El 25 de mayo de 2024 comenzará el plazo para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones establecido en el artículo 48 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero.

Sevilla, 2 de febrero de 2024.- El Director General, Rafael Salas Machuca.